

1778.

Junta de los señores del 1778.

Sio 10 N. 3

Atta.

Ala Comision de Manu. C.ª. mo. S.ª.ª.ª.

C-7

Facturas y fabricas:

leg. II, n. 3.1

103

Los Apoderados nombrados por los Individuos que componen la Sociedad, ó Banco para el establecimiento, y perfeccion de las fabricas de Medias de seda, Luis Ripoll, y Benito Cavanes vecinos de esta Ciudad, segun consta por Escritura que pasó ante Juan Lopez Esc.ª. not.ª. a los 19. de Marzo de 1778. exponen a V.ª.ª.ª.ª. y Dicen: Que la reunion de luzes con q.ª. esta Sociedad promuebe los solidos intereses de la Patria, les ha ilustrado para combinar el adjunto Proyecto, y les anima a implorar su benefico apoyo con la Superioridad, en los terminos q.ª. V.ª.ª.ª.ª. estime mas conformes a su Instituto.

Se objeto es facilitar, arroyar, impulsar, y extender las manufacturas de seda en Medias, Redesillas, Guantes, y

58

los tejidos menores, juntando los tres gajos de la mayor perfeccion en la obra, la mayor baratura en su precio, y el beneficio del Artesano, y al mayor numero de manos utiles, y aplicables, con ventajas de la honestidad, y de la causa publica, al cultivo de un fruto como conatural á esta Provincia, y con ella la perpetuidad del establecimiento; puntos de una profunda y complicada, pero solida meditacion, que bajo la correccion de S. E.ª comprehende la misteriosa contextura de sus Capítulos. = (que no hay necesidad, ni conveniencia en propalarse á los Extranos) cifrados en las tres siguientes consideraciones obvias á quien como S. E.ª posshe los principios economicos, y discurre con ellos.

Perfeccion. La mayor perfeccion en la manufactura es coniguiente á la de hilados

J. D.

torcidos, tintes, reunion de caros, y demas preparaciones que no es tan facil de proporcionarse un pobre Artesano de cortos medios, y que trabaja paravalliz del dia, ó alomenos no es de esperar que se procure costeé, ni logre por todos los Individuos de un Común, trabajando cada uno de su cuenta, y al contrario costeadas estas operaciones delicadas, y subceptibles de un notable mejoramiento por la direccion, fondo, y esmero de un Banco acreditado, que puede escoger y traer (si es necesario) entretener, y aun proporcionar á los mas excelentes, y aplicados Operarios de cada ramo de preparacion. Están descubiertas las ventajas que resultan en los simples y preparativos de venderse y promoverse nuestros Artefactos añadidos á la baratura del arte procurado, á todo el coste á la que naturalmente ofrece

J. D.

la cria de la primera materia en
nuestro suelo, y estas son las miras
de los Capítulos 3. 6. 7. y 9. reduci-
das á la perfeccion de la maniobra
que eleva al mayor punto de credito
y reputacion estable las manufactu-
ras de Palencia.

Paraturada. Comparadas con razon, y
á las primeras rentas las sedas ne-
cesarias (de que por ahora son bastan-
tes 150 libras) al mantenimiento con-
tinuo de todos los 120 Telares de ve-
mejante maniobra existentes en Pa-
lencia rinden como es notorio la utili-
dad ú ahorro de un 15 por 100. Este
beneficio no solo es capaz de suplir con
sobras el daño que se sufre por los
prestamos que tomasen en caso nece-
sario, y que no hay duda sean faciles
mediando el fondo de existencia, y el
de credito que presentan los mismos

S

Fabricantes conforme á los Capítulos
1. 21. y 31. es que con la mayor facilidad
puede suministrarse por Rentas acan-
daladas, ó alomenos autorizarse por
un corto numero de Hacendados de q.
abunda tanto este rico Pais; sino que
aun el sobrecargo de aprecio y me-
joramientos en hilados, tintes, y torci-
dos cabe en la recompensa, del solo be-
neficio en las primeras compras, y la
misma perfeccion y delicadeza de estas
operaciones preparatorias, abaxata de
vuyo la manufactura en quanto faci-
litan la maniobra por la consistencia
tirantes, y buena disposicion de las
hebras, y ahorran cantidad de vedas
en los compuestos, que quanto son
mas delicados, y de mejor prepara-
cion escusan ocupacion de manos, y
de primeras materias. Y estos renglo-
nes indicados en los Capítulos 3. 8. y 23.

S

y apurados con el calculo mas menudo, y
exacto (que no se particulariza por pro-
pósito) hacen demostrable á quien simpli-
fique bien el resultado de estas combi-
naciones, que las Medias de mas exce-
lente calidad en material, tinte, torci-
do, y delicadeza de trama se podian
vender á medio peso menos que las
que del mismo Genero vengan de qual-
quiera País extraño.

Utilidades de
las Personas

Como sin la utilidad, es acerea
la permanencia de semejantes estableci-
mientos conviniera exponer por menor
los beneficios que asegura este proyec-
to á los Artesanos, y de mas Operarios
de uno y otro sexo, seria imposible ha-
cerlos perceptibles á otros sin una en-
fadosa dilacion para J. C.ª basta in-
dicar las razones de este computo para
que con su calculo politico, y economico
gize desde luego la cuenta de sus im-

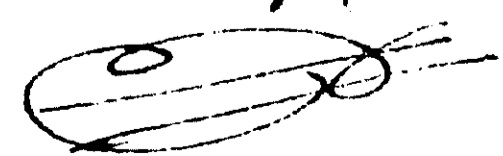
S

portancias con el correspondiente Gua-
rismo.

Solo la ventaja de que todo Ar-
teano tenga á qualquiera hora, materia-
les prompts los mejores por su especie,
los mas bien dispuestos, y torcidos, y en
pequeñas porciones, y quanto barten pa-
ra entretener su carrera y continuam.^{te}
la ocupacion de sus Telares conforme á
los Capitulos. 6. 11. 13. 15. y 16. y estos
á un precio fijo, notorio, proporcionado,
y de cuyo lucro es partícipe como con-
tribuyente del fondo de existencias del
Banco, y de credito con el afianzamen-
to de los instrumentos de su propia Arte:
hermanada esta proporcion para el tra-
bajo con la otra de su propio alivio de q.^o
á qualquiera hora que no lo ex despacho
de su Cuenta y necesite dinero en ma-
no para comer, ó simples para trabajar,
ó para uno y otro: se le ofierca en el Banco

S

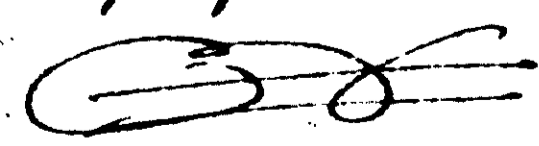
un recurso continuo para vender, y u Genexo
à un valor correspondiente fijo, sabido, y de
contado reune tantas conveniencias, y pro-
porciones que volar ellas es bastante à dexte-
rar los daños que la prosperidad transcenden-
cia, y luminosa congratulacion. del ^{mo} Ilustre.
Señor Campomanes à P. C.ª en su Carta de
encomienda, y que dignamente ha mandado
P. C.ª imprimir como una de sus mixas mas
esenciales en las instituciones economicas:
Y es capaz de extraer à los miseros Arte-
sanos de la infeliz clase de Hombres pre-
carios, y cuya subsistencia depende del ar-
bitrio de quatro Despotos, ò naufragos con
los alternativos embates de la falta de cau-
dal para el trabajo, ò del despacho para
el consumo: Desgracias q. mutuam. te. re-
producen, y forman el funesto espectaculo
cuyo horror no despinta la amenidad de
este hermoso País de mixar algunas tem-
poradas que con copia de veda, & Industria,



de aplicacion, y aun de tejidos quedan reduci-
dos los Artesanos de Valencia poco menos q. al esta-
do de Mendigos. triste escena ve q. la mixeria
cavi opime à la aplicacion como la Culebra à
Hercules en su propria Cuna: Grande lastima!
mixar à unos Ciudadanos utiles q. trabajan
para comer, y que no tienen q. comer por
aver empleado su caudal para trabajar!
Pues que mayor auxilio que el de un Banco
q. demandar en toda su libertad les fran-
quea comodidades, y proporciones para el
trabajo, y para el despacho.

Utilidad del Ban-
co, y Acciones }

Afianzada con estos cabos la convenien-
cia de los Artesanos, y demas maniobristas,
que en sus proprias manos tendran libra-
da la executoria de su aplicacion, ò de su
desgracia voluntaria, resta ver la utilidad
del mismo Banco, y de sus Accionistas q.
pouer el movil de toda la Maquina, y pou-
pouer reunir los intereses de todas las cla-
ses del Estado q. quieran contribuir à este



...vocoio con su propio beneficio, er como el pun-
to concentrico del Proyecto sin cuya solidez vi-
niera al suelo todo el edificio. Pero supuesta la
buena direccion, sin la qual no hay establecim.
Duradero, y cuyas reglas se indican en los Ca-
pitulos 10. 11, y 16. sin las demas precauciones
q^e dictan en la experiencia, y observacion; en
lo demas quien no descubre desde luego com-
binadas innumerables ventajas cada una de
suma importancia en la facultad prodigiosa
de un Comercio bien manejado, y de un resulta-
do sin limites por la union de muchas benefi-
cios? Si el fondo siempre queda resguarda-
do y como debajo de llave, con las existencias
en Dinero, o bien en Genexos tomados a una
tara fija, y competente, y que no se admiten sin
estas llevadas al mayor esmero en materiales,
ingredientes, y manufactura en que se puede
fundar la contingencia! Que rebalvo de Gene-
ros se puede tener! viendo estos los demas
materia y arte, y puestos al oido de un Banco

38

perpetuo acreditado, y colocada á la frente de
este negocio en un País conocido, por su se-
dad y rigurosidad natural en un todo, en el mun-
do Comerciante? Que Negociante forastero,
o de America (cuyo solo emisferio presta tea-
tro sobradivino para el mayor consumo de
estos renglones) no preferira tratar direc-
tamente con un Cuerpo autorizado, y donde
sabe que no se admitan sino los vutidos de
mejor calidad por su instituto? Que utilidades
no presenta solo este concurso de Comprado-
res con la mora diligencia de repartir avisos
imprevos en las Plazas Comerciantes de Eu-
ropa, y America, segun se indica en los ca-
pitulos 17. y 18. con los señalamientos de
precios y calidades de Genexos; y con la
respetable intitucion: Real Fabrica Gene-
ral o Real de Valencia? Solo el ahorro
de Factorias y Comisiones intermedias
principalmente para la de nuestras In-
dias Occidentales e Islas de Barlovento

38

...ci capar de dar sin comparacion un 50.
...por 100. de beneficio sin otras reflexiones
...muy solidas, y triviales que escuian expo-
...ner a V. Ex.ª asegurados de que esta Sociedad
Patriotica cuya primera produccion se ha gran-
geado ya no solo el aplauso sino la admira-
cion de los Inteligentes; por las mismas lu-
zes que difunde en la proposicion de la Com-
pañia auxiliatoria con que concluye el pri-
mer tomo de sus Instituciones; aplicara el
fomento correspondiente para la authorizacion
del Proyecto q. con el nombre de Banco Real
de Fabricas menores de seda, podria servir de pri-
mer ensayo y credito de sus sabias especulaciones
y el fruto mas digno, y mas obvio del zelo Patriotico
de V. Ex.ª q. imploran en su apoyo los Apoderados
de la Sociedad o Banco establecido para el mejora-
miento de manufacturas de Medias y Artefactos me-
nores de seda.

Eniq. R.ª. y
Benito Cabanes

1778
Lio 10 N. 4.
C-7
Senor
Leg. II, n. 3.2
Art. 1.

Don Manuel del Valle, Don Ant. Pasq de Arias,
y Don Luis Jara Encargados por la 5.ª Comision de la
Real Sociedad, para reconocer, y examinar, la Escritura,
Capitulos, y Ordenanzas que tienen propuestas los
Individuos del arte de Medias, para el Banco,
o Compania, que intentan establecer en esta Ciudad;
En cumplimiento de lo acordado por V. S. en la Junta
de 16 de Julio proximo pasado del presente año, con la
devida veneracion exponemos: Que entre los pensa-
mientos que hasta el dia han producido a la Sociedad,
ninguno vera mas util a esta Ciudad en particular, y
en general al Estado que el referido, porque con su
flujo, y buena Direccion auxiliara las manufacturas
por medio de sus Artistas.

Las estas estan patentes en las reitera-
das Demostraciones, que se han echo por algunos
Individuos de este Cuerpo, y sobre cuyos puntos
se trata de la sociedad quanto puede decirse;
por esta razon no nos parece a proposito mole-
tar la atencion de V. S. con gran Dixeriones, que
las de mas cosas reflexiones q. hace Don Luis
Jara en su obra de las pias, y sobre el particular